RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7286-2024.

Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co>

Lun 29/04/2024 11:53 AM

Para:chavez_jerez@hotmail.com <chavez_jerez@hotmail.com>
CC:Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>

1 archivos adjuntos (267 KB)
7286-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf;

Señores
CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7286** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Yolanda Camargo Daza
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De: jackelin chavez jerez <chavez_jerez@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 27 de abril de 2024 04:38 p. m.
Para: Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7286-2024.

Buenas tardes, adjunto soportes pendientes para el proceso del aval del talento humano comedor Lourdes.

Gracias por la atención prestada y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente;

Jacqueline Chavez Jerez

De: Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 9:19 p. m.
Para: chavez_jerez@hotmail.com <chavez_jerez@hotmail.com>
Cc: comedorlaureles1@outlook.com <comedorlaureles1@outlook.com>
Asunto: RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7286-2024.

Señores

CONSTRUYAMOS EL FUTURO

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **7286** de **2024**, para su respectivo aval, me permito hacer entrega de las observaciones que presenta cada hoja de vida relacionadas en el archivo adjunto.

NC = NO CUMPLE

Se solicita adelantar los ajustes y hacer entrega de los archivos completos y solamente de las personas que tienen ajustes, de acuerdo con la instrucción inicialmente entregada.

NOTA: los certificados y/o carnet´s del curso manipulación de alimentos deben contener nombre, número de c.c. o número de tarjeta profesional de la persona que lo realiza.

Falta enviar archivo Excel diligenciado

Una vez el ASOCIADO entregue la documentación, la supervisión o interventoría realizará la verificación y remitirá por correo electrónico el resultado de esta. En caso de requerirse ajustes, el ASOCIADO deberá realizarlos en un término de un (1) día hábil.

Si como resultado de la revisión de la documentación del talento humano por parte de la supervisión o interventoría se evidencia que la totalidad de los perfiles solicitados no cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico la SDIS NO remitirá el aval, el cual será requisito para dar inicio al convenio.

SE SOLICITA RESPONDER A ESTE MISMO HILO DE CORREO CON EL FIN DE NO PERDER LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Yolanda Camargo Daza
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de abril de 2024 06:24 p. m.
Para: Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co>
Asunto: RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7286-2024.

Cordialmente,

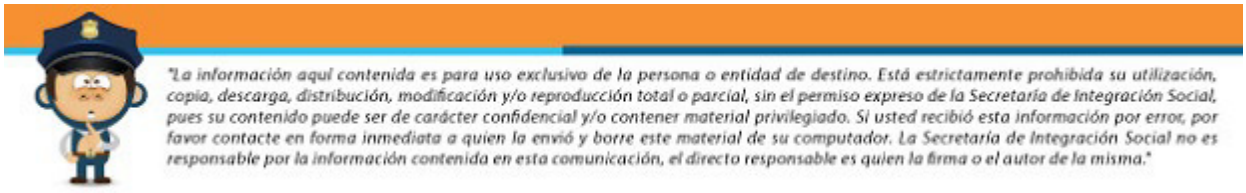
Jhon Nicolás Barragán Castellanos

Contratista

Subdirección Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: jackelin chavez jerez <chavez_jerez@hotmail.com>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 16:53
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 7286-2024.

https://we.tl/t-uHEl5SVc2v

Talento_Humano_Convenio_7286-2024

8 files sent via WeTransfer, the simplest way to send your files around the world

we.tl

Buenas tardes,

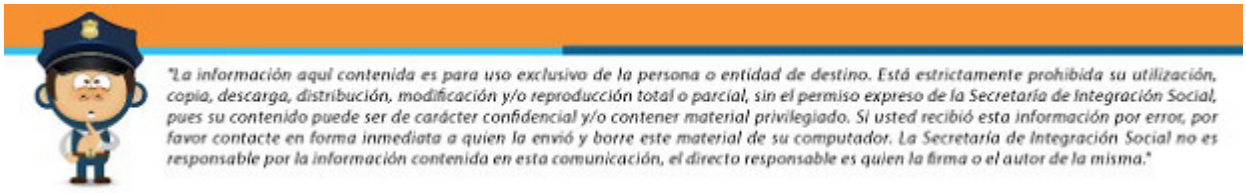
Adjunto adjunto enlace para descargar las hoja de vida para el convenio 2024, del comedor comunitario lourdes.

Atentamente;

Jacqueline Chavez Jerez

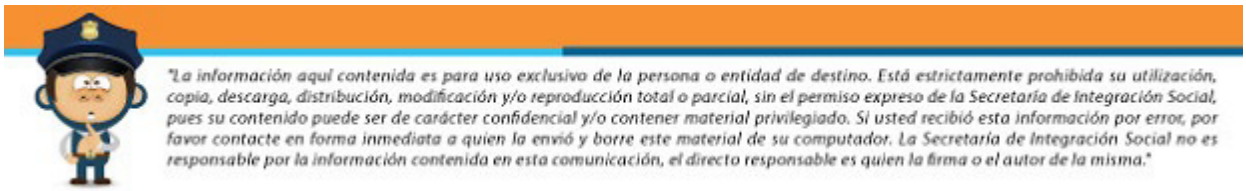
Representante Legal





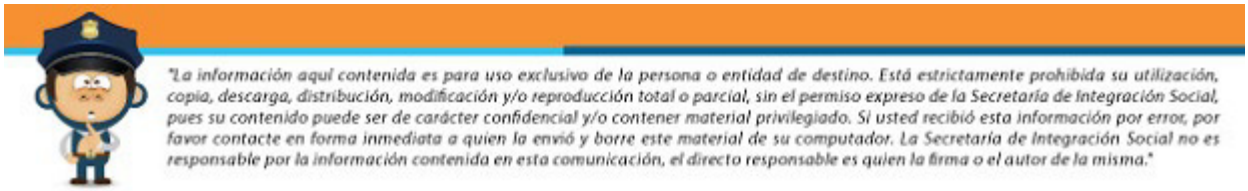
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

RE: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Mar 13/08/2024 5:15 PM
Para:chavez_jerez@hotmail.com <chavez_jerez@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (14 KB)
7286-2024_Avl_Tth_Ree_Man_Def_LuzNeira.pdf;

Señores
Corporación Construyamos el Futuro

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio mencionado en el asunto y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite **AVAL**, relacionado en el archivo adjunto

Atentamente,

Patricia Camelo García
Contratista - Profesional de apoyo
Subdirección de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

De: jackelin chavez jerez <chavez_jerez@hotmail.com>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 10:04
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Buenos días,

Adjunto certificaciones laborales para el respectivo aval de hoja de vida, personal reemplazo fijo, para el comedor Lourdes-chapinero.

De: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 10:33 a. m.
Para: chavez_jerez@hotmail.com <chavez_jerez@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Señores
Corporación Construyamos el Futuro

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio mencionado en el asunto, para su respectivo aval, me permito hacer entrega de las observaciones que presenta cada hoja de vida relacionadas en el archivo adjunto.

NC = NO CUMPLE

Se solicita adelantar los ajustes y hacer entrega de los archivos completos y solamente de las personas que tienen ajustes, de acuerdo con la instrucción inicialmente entregada.

Una vez el ASOCIADO entregue la documentación, la supervisión o interventoría realizará la verificación y remitirá por correo electrónico el resultado de esta. Si se requieren ajustes, el ASOCIADO deberá realizarlos en un (1) día hábil.

Si como resultado de la revisión de la documentación del talento humano por parte de la supervisión o interventoría se evidencia que la totalidad de los perfiles solicitados no cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico la SDIS NO remitirá el aval, el cual será requisito para dar inicio al convenio.

SE SOLICITA RESPONDER A ESTE MISMO HILO DE CORREO CON EL FIN DE NO PERDER LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Atentamente,

Patricia Camelo García
Contratista - Profesional de apoyo
Subdirección de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social



De: jackelin chavez jerez <chavez_jerez@hotmail.com>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 10:21
Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Buenos días,

Fecha de ingreso a partir del día sábado 03 de agosto, esto debido a una renuncia del personal el mismo día. Con el fin de garantizar el total del equipo de trabajo se radica el mismo día la hoja de vida para ser avalada.

Gracias por la atención prestada.

De: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 10:04 a. m.
Para: chavez_jerez@hotmail.com <chavez_jerez@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Cordial saludo,

Por favor informar la fecha de ingreso. Gracias.

Atentamente,

Patricia Camelo García
Contratista - Profesional de apoyo
Subdirección de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social



De: jackelin chavez jerez <chavez_jerez@hotmail.com>
Enviado: sábado, 3 de agosto de 2024 14:39

Para: Patricia Camelo Garcia <pcamelo@sdis.gov.co>
Asunto: Solicitud Aval reemplazo113834 CC CP 02-001 Convenio 7286-2024 Lourdes

Buenos tardes,

De manera muy atenta Solicito Aval para reemplazo permanente de Talento Humano como manipuladora de alimentos del Comedor 113834 CC CP 02-001 Lourdes, Convenio 7286 de 2024 Localidad- Chapinero.

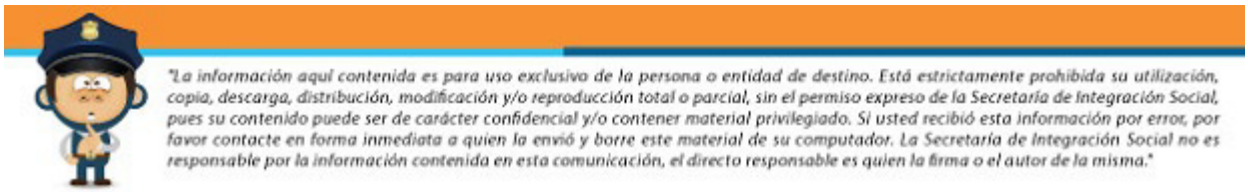
Persona que reemplaza: LUZ NEIRA CANO PRADA CC: 1.005.997.229
Persona que van a reemplazar: MARIA ALEJANDRA VARGAS CARO CC: 1.057.185.379

Adjunto documentos para su respectivo aval.

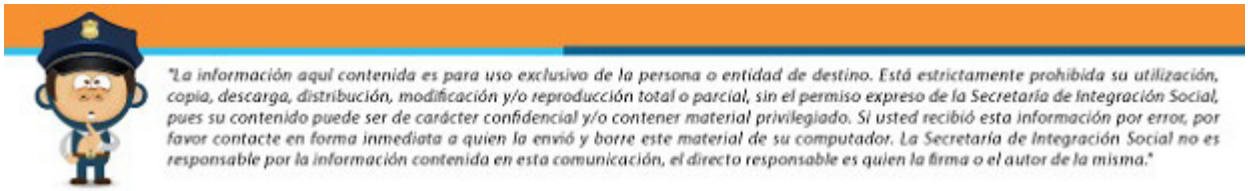
ATT,

JACQUELINE CHAVEZ JEREZ
Representante Legal
Corporación Construyamos el Futuro

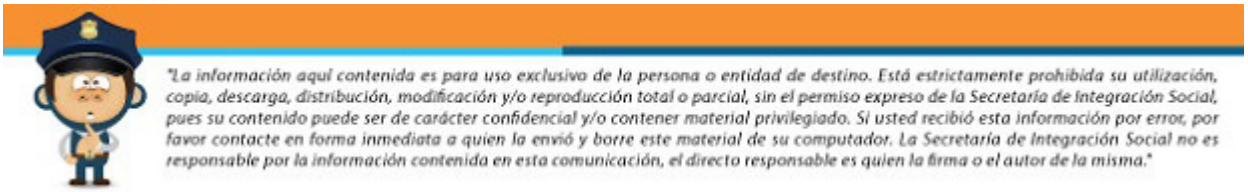












"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."